

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2021

Expediente No. : 11001334204720210003400
Accionante : VÍCTOR ALFONSO PERLAZA MOSQUERA
Accionado : DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL
Asunto : Ordena vinculación a entidades

ACCIÓN DE TUTELA

Mediante informe allegado vía electrónica el día 15 de febrero de 2020 al correo de la secretaría de este Despacho, el Mayor EDISSON JAVIER CANTOR OLARTE, líder procesos tutelas, informa que la unidad competente de dar cabal cumplimiento a las pretensiones incoadas en esta acción constitucional es la Unidad Prestadora de Salud Meta, liderada por el Capitán OSCAR ALEXANDER PRIETO CRUZ, correo electrónico demet.upres@policia.gov.co y como superior jerárquico encargado de verificar los procesos y procedimientos en la prestación de los servicios de Salud, es el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, liderada por el señor Coronel IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ, cuya Oficina queda ubicada en la ciudad de Villavicencio Departamento del Meta, Calle 47A N° 30-08 barrio el Caudal, teléfono 6611610 ext. 6234. demet.rases7-vd@policia.gov.co. solicitando su vinculación.

Así las cosas, esta instancia judicial vinculará a la presente acción constitucional, a la Unidad Prestadora de Salud Meta y a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, ordenando la notificación según lo arriba anotado, lo anterior, para que pesenten el informe correspondiente solicitado en auto de fecha 11 de febrero de 2021, mediante el cual se dispuso la admisión de la solicitud de amparo.

En consecuencia,

RESUELVE

- 1. VINCULAR** a la presente acción de tutela al Capitán OSCAR ALEXANDER PRIETO CRUZ, en calidad de **DIRECTOR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META**, y al Coronel IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ, **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7**, en calidad de superior jerárquico, por los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia.
- 2. NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al Capitán OSCAR ALEXANDER PRIETO CRUZ, en calidad de **DIRECTOR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META**, y al Coronel IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ, **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7**¹, de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**,

¹ demet.upres@policia.gov.co
demet.rases7-vd@policia.gov.co.

contadas a partir del recibo del oficio correspondiente, informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela de la referencia **respecto al derecho de petición enviado al correo electrónico disan.radica@policia.gov.co, el día 2 de diciembre de 2020, concerniente a la programación de citas médicas.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ**

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68a132847da406c4da706ed4038ae397565b996c9a00318ad6e579abd2b6b418

Documento generado en 16/02/2021 01:18:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**